

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2012-AU.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 17 de febrero de 2012, punto de Agenda: PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 133° Inc. d) de nuestro Estatuto concordante con el Art. 29° Inc. c) de la Ley N° 23733, es atribución de la Asamblea Universitaria ratificar y/o modificar el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario, el cual debe ser formulado en función de los objetivos, políticas y planes de funcionamiento de las diferentes unidades académicas y administrativas de nuestra Universidad;

Que, por Resolución N° 027-2012-CU del 08 de febrero del 2012 el Consejo Universitario aprobó el Plan Anual de Funcionamiento del año 2012 de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Rector en coordinación con la Oficina de Planificación de esta Casa Superior de Estudios;

Que, para el logro de los fines y objetivos de nuestra Universidad y, en concordancia con lo señalado en la Ley y el Estatuto, resulta necesario que la Asamblea Universitaria ratifique el Plan Anual de Funcionamiento del año 2012 de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 17 de febrero del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector los Arts. 133°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 29°, 30° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, el PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2012** de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; dependencias académico-administrativas.